

e-mail: semanario@comexperu.org.pe Telf.: 422-5784 Fax: 422-5942

## Contenido

Del 30 de mayo al 05 de junio del 2005



## Links de interés • Asóciese a COMEXPERU

- Publicidad
- Cronograma de Eventos y Foros
- Suscripciones

## **SEMANARIO COMEXPERU**

Directora Patricia Teullet Pipoli Editor Diego Isasi Ruiz-Eldredge **Promoción Comercial** Helga Scheuch Rabinovich Equipo de Análisis Sofía Piqué Cebrecos María Susana Morales Loaiza Jorge Franco Quincot Colaboradores Peggy Sztuden Wolfenzon

Publicidad Edda Arce de Chávez Suscripciones Giovanna Rojas Rodríguez Diseño Gráfico Pamela Velorio Navarro

Corrección Gustavo Gálvez Tafur Reg. Dep. Legal 15011699-0268

# **Editorial**



## Se organiza eventos de todo tipo... casi

#### Estimado lector:

Si usted ha tenido oportunidad de asistir a alguno de los foros o conferencias organizados por COMEXPERU, podrá dar fe de la calidad de los mismos: interesantes presentaciones, excelentes expositores, uso de infraestructura adecuada, trato amable y estricta puntualidad.

Debido a nuestra amplia experiencia en el rubro y atentos siempre a las señales del mercado, hemos decidido ampliar nuestras actividades incursionando en la organización de marchas, plantones, paros, huelgas, manifestaciones y similares. Creemos que la creciente demanda por este tipo de eventos abre nuevas oportunidades de negocios para nosotros, pues ha quedado claramente demostrado que esta es la forma para conseguir cualquier prebenda por parte del Gobierno y que los mecanismos tradicionalmente utilizados, como presentar solicitudes formales, esgrimir argumentos contundentes, realizar estudios, pedir reuniones y presentar cifras, han probado ser inútiles y obsoletos. Para convencerse de algo, las autoridades requieren ¡acción!

Estamos aún en etapa de diseño pero, en principio, nuestro servicio incluirá lo siguiente: (a) asesoría en la selección del pedido y su presentación de la manera más demagógica posible; (b) selección de la avenida, carretera o plaza que se deberá tomar, con trazado de ruta para asegurar el mayor daño debido al bloqueo previsto; (c) convocatoria a los participantes, para lo cual contaremos con una amplísima base de datos pues pensamos tener entre nuestros "marchantes" a todos los que estén descontentos con nuestro Gobierno; (d) para los empresarios que quieran participar activamente, proporcionaremos las vestimentas adecuadas (pensionista, agricultor, minero, poblador urbano marginal, etc.); (e) diseño y confección de pancartas (para las ONG ambientalistas se utilizará material reciclable) y provisión de piedras, ataúdes con los nombres de los funcionarios elegidos y llantas para quemar (y asegurarnos de fastidiar a la población inocente); (f) contratación de líderes políticos y sindicales (tenemos una lista de aquellos que siempre están dispuestos a participar en cualquier marcha), que le darán ese toquecillo politiquero y populista que tanto gusta a la protesta elegida.

Tal vez si hubiéramos utilizado este mecanismo en su momento, no tendríamos hoy regalías mineras, ni ITF, ni un punto adicional en el IGV (cuya rebaja se prometió en este Gobierno), ni se cobraría impuestos a solo unos pocos. Tal vez los miembros del TC serían personas probas y no políticos de dudosas intenciones; y tal vez se hubiera eliminado la competencia desleal de Petroperú y se hubiera privatizado SEDAPAL... y tal vez algunos congresistas ya no estarían, y los otros no ganarían tanto y trabajarían un poco más.

Patricia Teullet Gerente General COMEXPERU





329

# Hechos de Importancia



## EL AEC: UN CUENTO DE NUNCA ACABAR...

Según lo acordado por la CAN mediante la Decisión 612, el AEC debió entrar en vigencia el pasado 20 de mayo. Sin embargo, en la reunión llevada a cabo en Bogotá para decidir el futuro del AEC, las delegaciones oficiales del Perú y Ecuador solicitaron la postergación de la aplicación del AEC hasta fin de año. Se esperaba escuchar la posición de Venezuela (único país interesado en que se aplique el AEC), ya que Bolivia y Colombia declararon su indiferencia; sin embargo, el representante venezolano no se pronunció al respecto. Se sabe que para poder postergar la aplicación del AEC es necesario llegar a un consenso y, en este sentido, la decisión venezolana de no emitir opinión significaría que el AEC entró en vigencia el pasado 20 de mayo y el Perú, al no aplicarlo, estaría vulnerando un acuerdo de la CAN.

La CAN aún no aclara este asunto y tampoco ha publicado algún documento oficial sobre la reunión llevada a cabo el 18 de mayo.

El AEC es dañino para los intereses del Perú. Fue concebido hace 36 años, pero actualmente no es viable como una herramienta de integración por las profundas diferencias en los patrones de desarrollo de estos países. El esquema actual que propone el AEC representa un instrumento muy proteccionista que atenta contra los intereses de aquellos países que quieren abrirse al mundo. Su entrada en vigencia significaría para el Perú elevar aranceles en 2,289 partidas lo que, además de empeorar la calidad de vida de las personas, nos hace perder competitividad en el ámbito internacional y es incompatible con la estrategia comercial peruana. El propio ministro Ferrero ya dijo que actúa como una "camisa de fuerza" que implica una restricción a la política comercial.

Por lo tanto, es importante que los organismos involucrados (CAN, MINCETUR, MEF, RR.EE.) aclaren cuál es la situación actual del AEC. De estar vigente, el Perú debe encontrar la salida necesaria para no aplicar el AEC de ninguna manera y asegurarse de que ese capítulo de aislamiento del mundo se cierre de una vez y el fantasma del AEC no se aparezca cada tantos meses generando inestabilidad.

## LA PRESENCIA POLÍTICA EN LAS DECISIONES DEL INDECOPI

El martes 31 de mayo, la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera del Congreso debatirá un proyecto de ley que pretende modificar la conformación del Directorio del INDECOPI, así como su Consejo Consultivo. Se sabe que existe la intención de aprobar la iniciativa que pretende reemplazar a los dos miembros actuales del MINCETUR, incorporando un representante del Ministerio de la Producción (PRODUCE) y otro de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) y mantener al representante del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

¿Qué incentivos tiene el Congreso para incorporar al Directorio del INDECOPI la influencia de PRODUCE y de la PCM? La actual distribución del Directorio del INDECOPI, con dos miembros del MINCETUR y un miembro del MEF garantiza cierta objetividad y tecnicismo en la toma de decisiones, al ser despachos transversales a todos los sectores de la economía. Por otro lado, PRODUCE, por la clara tendencia a defender los intereses de un sector, sería juez y parte al conformar el Directorio del INDECOPI y se quebraría la neutralidad necesaria que requiere el organismo. Asimismo, la presencia de la PCM le quitaría rigor técnico al ser un ministerio con un tamiz mucho más político. Es necesario que un organismo del Estado que resuelve temas referidos a proteger al consumidor, salvaguardar la libre competencia y propiciar el buen funcionamiento del mercado tenga una posición neutral, siga un criterio técnico y esté libre de cualquier presión política.

Con el objetivo de preservar la autonomía necesaria en el INDECOPI, no se debería eliminar la participación del MINCETUR en el Directorio. Una propuesta alternativa para evitar toda injerencia política en el nombramiento de los directores es convertir al INDECOPI en un organismo constitucionalmente autónomo y, mediante una reforma parcial de la Constitución, definir las formalidades para la designación de los mismos.

Es conveniente que, al debatir el proyecto de ley, el Congreso tome en cuenta que de aprobarse oficialmente, el INDECOPI perderá autonomía y neutralidad en su accionar y esto repercutirá negativamente en el funcionamiento del mercado y en el bienestar de los consumidores.



Panda Titanium Antivirus 2005

Máxima protección contra todo tipo de virus

¡Cómpralo ahora!

Desde sólo

U\$\$ 34.00 Inc. IGV

Licencia Anual



# Bandeja Legal



# ¿Emparejando el terreno o asegurando la curul?

El calendario electoral deja cada vez menos espacios para especulaciones. Ya en este mes vence el plazo para que los candidatos que quieran cambiar de partido para las próximas elecciones renuncien a su agrupación política, lo que sin lugar a dudas se ha hecho notar. En setiembre se llevará a cabo las elecciones internas en los partidos para determinar los candidatos a los cargos de elección pública y en noviembre serán convocadas las elecciones generales. ¿Pero quién puede poner en duda que las campañas ya comenzaron hace rato?

## LA RENUNCIA DE LOS ALCALDES

La cercanía de las elecciones generales del 2006 ha mostrado las mañas y artimañas de los actuales congresistas para asegurar su curul en el próximo Congreso. El populismo está a la orden del día. Los proyectos de ley presentados tratan cada vez más de beneficiar a la población electora, por lo general con obras o programas especiales y las "denuncias" no cesan. Incluso para los alcaldes el problema se salió de control cuando fue aprobada en primera votación una reforma constitucional que les dificultaría la postulación al Congreso. ¿Competencia desleal?

La iniciativa pretende modificar la Constitución de modo que los actuales alcaldes que deseen postular al Parlamento deban renunciar al cargo 6 meses antes de las elecciones parlamentarias. Esta propuesta ha sido aprobada por el Pleno del Congreso en primera votación el pasado 14 de abril. Actualmente, el cargo edil es irrenunciable. Según la Ley Orgánica de Elecciones, para ser candidato al Congreso el alcalde debe solicitar licencia sin goce de haber, la que debe serle concedida 60 días antes de la fecha de las elecciones al Congreso. Si el alcalde candidato resulta electo congresista, se declara vacante el cargo edil.

Los promotores de la medida argumentan la importancia de equiparar las condiciones de los alcaldes con las que actualmente afectan a ministros, viceministros, miembros de Tribunal Constitucional, al Contralor General y al Defensor del Pueblo, entre otros funcionarios con similar exposición en medios y que podrían desviar esfuerzos hacia sus campañas políticas, así como no emplear el tiempo suficiente para cumplir con sus funciones. Asimismo, se pretende evitar también el uso indebido de los recursos municipales por parte de los alcaldes candidatos, cosa que ocurre a pesar de que ya se encuentra prohibida por la legislación vigente.

## **COMPETENCIA DESLEAL**

La propuesta ha suscitado controversia y ha provocado, por ejemplo, que representantes de la Asociación de Alcaldes de Arequipa planeen viajar a Lima para entrevistarse con el presidente del Congreso, Ántero Flores-Aráoz, con la esperanza de que el proyecto de ley de renuncia anticipada para los alcaldes candidatos sea desestimado. Incluso los alcaldes han reclamado que se exija similares requisitos a los congresistas y no han descartado la posibilidad de presentar una acción de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional.

Como es lógico, la propuesta desincentivará la postulación al cargo de congresista de aquellos alcaldes que actualmente gozan de la aprobación de la población porque están desempeñando adecuadamente el cargo debido a que el costo de oportunidad de su postulación será muy alto (deberán renunciar al cargo de alcalde a cambio de la posibilidad de obtener una curul en el Congreso). Así, se impedirá que se tenga dentro de los parlamentarios a personas que han demostrado un correcto desempeño de la función pública. Esto beneficia en la práctica al resto de candidatos al Congreso que no afrontarán esta fuerte competencia.



Obtenga en línea Información de Comercio Exterior y Riesgo

Promoción Especial para los Socios de COMEXPERU





CONTACTENOS AL 225-5010

http://www.certicom.com.pe

## **Actualidad**



## Sistema de salud enfermo

Encontrar largas colas de jubilados, madres de familia y niños envueltos en frazadas en las puertas de los hospitales a altas horas de la madrugada ya no genera sorpresa. Es lo que viven cientos de personas cada día; descomunal esfuerzo que lo único que les asegura es la posibilidad de obtener una consulta en una semana. Las Empresas Prestadoras de Salud (EPS) se presentaron como la solución a este problema, pues con ellas se esperaba lograr que más personas accedieran a un adecuado sistema de salud. A pesar de lo expuesto, el congresista Víctor Velarde (APRA) ha presentado ante el Congreso un proyecto de ley que eliminaría las EPS, aun cuando el nivel de satisfacción de la población beneficiaria es de más del 88%.

#### **COSTOS DE LA INEFICIENCIA**

Según datos publicados por El Comercio, el 25% de la población del Perú no tiene acceso al servicio de salud. Por esta razón se creó el Sistema Integral de Salud. La atención a sus asegurados es provista por el Ministerio de Salud (MINSA). Sin embargo, el éxito de este programa está altamente relacionado con el de las EPS, ya que EsSalud no logra atender al 49% de sus asegurados. Así, 15% de los asegurados de EsSalud se atiende en MINSA y 13% adquiere un seguro privado. Esto genera que muchas familias dupliquen sus gastos en salud, ya que el aporte a EsSalud es obligatorio. Se estima que solo en Lima Metropolitana existe un mercado potencial para los seguros potestativos de unos US\$ 35 millones, lo que podría servir para cubrir a 440 mil nuevos asegurados.

#### POTENCIAL DESPERDICIADO

El mercado de las EPS está conformado solo por Rímac Internacional S.A. EPS y Pacífico S.A. EPS. En la actualidad, Rímac tiene 233,542 asegurados a pesar de tener autorización para asegurar hasta a 804,950, mientras que Pacífico S.A. cuenta con 223,721 asegurados, cuando podría contar con 649,942. Alrededor de un millón de personas podría tener acceso a un apropiado sistema de salud, si es que hubiera un mayor nivel de información en la población con respecto a los beneficios de las EPS, y si el aporte¹ otorgado por EsSalud a los privados fuese mayor. Con respecto al nivel de información, un estudio de Apoyo Opinión y Mercado indica que en el 2002, solo el 37% de la población perteneciente a los sectores A y B y 14% de los sectores C y D conocía el sistema de las EPS. Lo más resaltante del estudio fue que el 70% de los que lo conocían guería afiliarse a él.

Sin embargo, no lo hacen ya que los costos de afiliación son mayores al aporte otorgado por EsSalud a las EPS. La diferencia debe ser asumida por el empleado y solo cuando el trabajador recibe un salario mayor a S/. 3,100, el aporte cubre la prima. El objetivo de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud era que las EPS brinden los servicios de capa simple, consultas médicas y procedimientos sencillos, mientras que EsSalud siguiera proveyendo la capa compleja con procedimientos más difíciles. Declaraciones de los directivos de las EPS indican que bajo el marco legal vigente, las EPS proveen ambos servicios y, si bien los gastos hechos en la capa compleja deberían ser devueltos por EsSalud, esto actualmente no sucede, por lo que plantean que el porcentaje del traslado ascienda a 50%. Ellos indican que con este porcentaje más empleados podrían afiliarse al sistema.

#### **SIN SUSTENTO**

El congresista Víctor Velarde señala que las EPS no han tenido el éxito que se esperaba ya que no se ha logrado descongestionar EsSalud y que las únicas que han logrado obtener beneficios han sido las EPS. El mencionado congresista aduce este éxito al hecho de que las EPS pueden subcontratar los servicios de terceros, lo que más bien indicaría que el manejo privado está funcionando. Además, parece desconocer que las EPS no reciben el 2.25% del salario, sino que este monto incluye el IGV, por lo que realmente solo recibirían el 1.89%. Esta obsesión con el Estado empresario podría costar una reducción en la calidad de los servicios de salud que reciben no solo los afiliados a una EPS, sino también los que hoy se atienden en EsSalud, dado que el servicio estaría más saturado.

¹ Los empleadores deben aportar el 9% del sueldo bruto de cada empleado a EsSalud. En caso de afiliación a una EPS, el 25% de este aporte se destina al pago de la EPS.



toda la información que su empresa necesita con sólo hacer click aquí



# Economía



## El SNIP en peligro

El Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) ha generado controversia últimamente. Coincidiendo con las declaraciones del presidente Toledo sobre este sistema, la Comisión de Descentralización del Congreso ha decidido investigar el funcionamiento del SNIP. Asimismo, se espera que la Comisión de Economía apruebe pronto una serie de proyectos de ley para flexibilizarlo y agilizarlo.

## ¿AGILIZANDO EL GASTO INEFICIENTE?

El SNIP es el organismo encargado de asegurar que los recursos públicos destinados a la inversión sean empleados eficientemente. Pero según algunos congresistas, esta entidad técnica constituye una traba para los proyectos de inversión pública, debido a las demoras en la aprobación de proyectos que están en la etapa de preinversión. Por ello se pretende investigar al SNIP y se ha presentado las iniciativas mencionadas. Una de ellas plantea que el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) delegue la atribución de calificar la viabilidad de los proyectos de inversión pública que se encuentran en la fase de preinversión a los gobiernos regionales y a las municipalidades provinciales.



Fuente: MEF (Dirección General de Programación Multianual del Sector Público).

Otro proyecto propone que el MEF ejerza dicha atribución solo cuando se trate de proyectos del gobierno nacional y que, para los proyectos calificados por los órganos técnicos de los gobiernos regionales y locales, aquel ministerio emita opinión previa no vinculante sobre su viabilidad en un plazo no mayor de 30 días de recibida la documentación pertinente. Las otras propuestas discutidas pretenden excluir del SNIP a empresas estatales como Petroperú y a diversos proyectos de inversión.

Los promotores de estas propuestas señalan que las demoras se dan, por ejemplo, porque el SNIP presenta exigencias y requisitos que no consideran el tamaño del proyecto. Pero cabe señalar que ya se está delegando las evaluaciones de viabilidad a los gobiernos regionales para proyectos cuyos montos de inversión no superen límites de S/. 4 millones y S/. 6 millones (este último corresponde a los proyectos de energía o transporte terrestre). El MEF analiza los proyectos de gran escala o que impliquen endeudamiento externo, que requieren evaluaciones más profundas y rigurosas. Así, nuestra legislación ya contempla la descentralización del SNIP, que depende del desarrollo de capacidades de los gobiernos regionales y de las municipalidades, lo que el mismo SNIP promueve. Este proceso se refleja en el gráfico presentado, que muestra que las oficinas de programación e inversiones de los gobiernos regionales le otorgan viabilidad a alrededor del 79% de los proyectos de inversión pública.

Esto podría resultar preocupante, pues da la impresión de que la delegación se ha efectuado con premura. Pero, como lo señalamos, es tarea del SNIP generar las capacidades para que las entidades subnacionales puedan realizar una efectiva labor técnica. A fortalecer esa labor debería apuntarse, en lugar de acelerar demasiado este proceso, que es lo que pretenden algunos congresistas. Lo realmente preocupante es que estos aparentemente tienen la intención de "librarse" por completo del MEF y del SNIP para dejar que los gobiernos regionales y municipalidades obren a su parecer, siendo juez y parte en la evaluación de sus propios proyectos.

#### ¿PLAZAS DE TOROS CON RENTABILIDAD SOCIAL?

De este modo, se arriesgaría la calidad y rentabilidad social de la inversión pública, pues primaría el criterio político sobre el técnico gracias al ímpetu populista de nuestros legisladores. Lo único que lograrían con esto sería perjudicar a las poblaciones que supuestamente buscan beneficiar. Dado que estas tienen muchas necesidades y los recursos públicos son escasos, se debe priorizar proyectos analizando costos y beneficios. Complica ese análisis la limitada capacidad técnica de los gobiernos regionales y municipalidades y el que estos se conviertan en juez y parte, como ya señalamos. De ir en esta dirección, se despilfarraría recursos en proyectos nada urgentes o ineficientes como las plazas de toros que mencionó la jefa del gabinete de asesores del MEF, o los hospitales que solo ocupan 6 camas de 105. Un ejemplo más grave es el hecho de que en los noventa se haya invertido US\$ 400 millones en saneamiento rural, de los cuales el 75% requiere rehabilitación. Justamente proyectos de ese estilo abundan en el año preelectoral (ver Semanario COMEXPERU Nº 328). Esperamos que no se les abra el paso.





## Comercio Exterior



## ¿Sensibilidad o codicia?

¿El arroz producto sensible? ¡Por favor! Lo cierto es que para los productos sensibles ya se ha establecido compensaciones y los arroceros -o sus representantes- quieren aprovechar el pánico para también conseguirse alguito, económico o político.

## ¿ARROCEROS DESCUIDADOS?

Los arroceros dicen que podrían competir si es que los países desarrollados no subsidiasen su agricultura. Sin embargo, no proponen compensar esos productos en el monto exacto en que los subsidios afectan el precio sino mantener protecciones exageradas. Según el Instituto Internacional de Investigación Agraria (IFPRI, por sus siglas en inglés) el efecto de los subsidios internacionales -todos, no solo los de EE.UU.- en el precio del arroz es de apenas 1.6%. En compensación los arroceros tienen 25% de arancel y la franja de precios que puede llevar la protección hasta 68%. A grosso modo ya nos deben 66.4% de protección excesiva a los consumidores. A esto por supuesto tendríamos que sumarle que en la costa gozan de acceso prácticamente gratuito al agua, justo en una zona en donde este recurso escasea. Este subsidio no solo ha generado un uso desmesurado del agua y la salinización de tierras sino que además constituye un factor de competencia desleal con respecto a los productores de arroz de la selva. También debemos sumarle el trato tributario especial y la eterna prórroga del rescate financiero agropecuario. No contentos con todo esto, lograron que se impida la importación de arroz desde Tailandia y ahora exigen que se impida la importación de arroz sin importar el lugar de origen. Tal como vemos las cosas, venimos subsidiando muy generosamente a nuestros arroceros; y con dinero de los más pobres.

Evidentemente el arroz es uno de los productos más sobreprotegidos. Pero aun así, su bulla rindió frutos. En las negociaciones del TLC con EE.UU., el Perú ha indicado que se demorará ¡20 años! en eliminar el arancel del arroz, y además que en los primeros 4 años no reducirá el arancel. Pero los arroceros se siguen quejando y, a pesar de eso, dicen que no se les toma en cuenta. Al parecer ellos creen que nuestros negociadores negocian solo para ellos y no para el Perú. Quieren alzar la bandera de los defensores de la pobreza, pero sus pedidos encarecen los alimentos a todos, incluyendo a los 14 millones de peruanos pobres.

Si al precio de importación del arroz le agregamos la compensación por los subsidios internacionales, el IVAP (impuesto que reemplaza al IGV), un margen de 20% de comercialización, tenemos que un kilo de arroz debería costar S/. 1.6; sin embargo el precio al consumidor en Lima es S/. 2.55; es decir, 59% mayor. El precio varía entre regiones; no obstante, si tomamos el sobreprecio que se está pagando en Lima como un aproximado, notaremos que anualmente cada persona gasta en promedio S/. 48 extra en beneficio de los arroceros, esto es S/. 1,283 millones anuales si consideramos a los 27 millones de peruanos. En algunas regiones como Ayacucho es peor, pues pagan un precio hasta 77% mayor al referencial mencionado.

## ¿A QUIÉN SE DEBE PROTEGER?

Supuestamente todo este esfuerzo se hace para beneficiar a los agricultores de pocos recursos, pero no es así. Mientras los aranceles pueden elevar el precio a los consumidores, el precio que reciben los pequeños productores no varía sustancialmente. Son los intermediarios los que se llevan la tajada del león. Si estas personas están realmente preocupadas por el desarrollo de los sectores más pobres, ¿por qué interrumpen carreteras perjudicando a los demás productores?

En el colmo del egoísmo y la insensatez piden que el PRONAA les compre el arroz en lugar de que decidan sus compras según necesidades nutricionales y proveedores más económicos. ¡Qué tal raza! ¿O sea que ahora se quiere sacrificar el alimento de los niños beneficiados por los programas sociales para que se enriquezca un productor de arroz o algún dirigente consiga una curul? Esta es una inmoralidad que no deberíamos permitir, pero que el Gobierno ha aceptado para mitigar las presiones. Así, el PRONAA comprará 18 mil toneladas de arroz en todo el país. Ojalá sea lo que necesitaban los niños.

## ¿EMPRESARIOS?

A pesar de ello, el presidente de CONVEAGRO con total desparpajo se ha permitido amenazar al país diciendo: "las cosas se pondrán mucho más graves". Dicen que hay un descuido para el agro y piden que el Gobierno reduzca el precio de sus insumos, impida la entrada de productos que compitan con ellos, que les dé crédito y que les compre el arroz que no puedan vender. Si se les diera todo eso, ¿qué incentivo tendrían para volverse competitivos? Qué fácil hacer empresa. Solo hay que escoger un sector y demandar al Gobierno que nos regale todo. Y si no nos hacen caso, bloqueamos carreteras. Bastante bizarra esta nueva teoría de desarrollo de los señores de CONVEAGRO. Mejor que pasen sombrero o saquen sus pulseritas verdes. Así, por lo menos sabemos quién es el que se beneficia con nuestro dinero. Aunque francamente, conociendo los antecedentes, preferiríamos comprar las de Ripley y Fe y Alegría.